



Ocaña, 02 de marzo de 2021.

Señor,  
**FABIAN CAMILO CHINCHILLA**  
3186500664  
Ciudad.

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Al no haberse llevado acabo la notificación personal del oficio No. 223 A.C-10-29-0221-2021 de fecha 22/02/2021, por medio de la cual se brinda respuesta a su petición y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se realiza la notificación por **AVISO**, remitiendo copia íntegra de la respuesta.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Atentamente,

**HUGO PEÑA PEREZ**  
Abogado Área Comercial  
ESPO S.A

Contra la presente decisión, precede el recurso de reposición ante la empresa y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicio Público Domiciliarios, los cuales deberán interponerse en un mismo escrito dirigido al representante legal de la empresa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o en su defecto de la notificación por aviso de la presente decisión.



223A.C-10-29-0221-2021  
Ocaña, 22 de febrero de 2021

Señor:  
**FABIAN CAMILO CHINCHILLA**  
Edificio Azul apartamento 401  
318-6500664  
Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta a petición de radicado No. 000274 de fecha 05/02/2021.

Respetado Señor,

En mi condición de Abogado del Área Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Ocaña ESPO S.A "E.S.P", muy comedidamente me permito brindar respuesta a petición de radicado No. 000275 de fecha 05/02/2021, la cual resuelvo en los siguientes términos:

El procedimiento en mención se realizó en el mes de agosto del año 2020, este fue llevado a cabo en el inmueble con código interno N° 1750, esto en función de un estado de deterioro en que se encontraba la tapa.

En el hecho segundo se hace claridad que el cobro que ahí se realiza es debido al concepto de tapa de andén y deuda por atraso de la misma, igualmente en esa deuda va incluida la mano de obra.

En referencia a los hechos tercero y cuarto se debe especificar que el costo de la tapa del medidor comprende no solo está, también comprende materiales e instalación de la misma por lo tanto el precio de la tapa junto con su postura es un total de \$78.885, este pago se difiere a cuotas en la factura del usuario.

Ante sus pretensiones es de resaltar que la Empresa no accede a las mismas y que tapa no será retirada, frente al daño que alega se enviara una revisión para mirar la situación del predio y evaluar el daño y la responsabilidad que pudiera tener la Empresa si esta existe.

Atentamente,

  
HUGO EDUARDO PEÑA PEREZ

Abogado Área Comercial  
ESPO S.A

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Revisó	FREDDY CASTELLANOS	D. CONTROL INTERNO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		